

"2025: Año de la Mujer Indígena"

Cortazar, Guanajuato, a 14 de junio del 2025

ASUNTO: Se emite respuesta

Nº DE FOLIO: 110195900012525

**SOLICITANTE
PRESENTE:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y por este medio de respuesta, quien suscribe, el **Lic. Abrahám Balderas Chimal**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del municipio de Cortazar, Guanajuato, por medio del presente, se otorga contestación a la solicitud con número de folio 110195900012525.

Realizando la gestión que de conformidad le corresponde a esta unidad, se analizó la totalidad de la información proporcionada, por lo cual, se solicitaron los datos mencionados a la **dependencia de Seguridad Pública**, la cual, informa lo siguiente:

"...Hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra de forma detallada en el siguiente enlace:

<https://ceroviolenia.guanajuato.gob.mx/#/accionesestrategicas>

En el apartado avances, se encuentran los informes mensuales correspondientes al presente ejercicio fiscal..." (SIC).

Esto de conformidad a los numerales 91, 94 y 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, con correlación al criterio 03/17 y el Criterio 2/17 emitidos por el Instituto Nacional de Acceso a la Información



H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México

411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx

Pública (INAI). No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de Acceso a la Información, proporcionando la información como obre en los archivos del sujeto obligado., así como, todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad de búsqueda.

Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado; mientras que en exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados.

Por tanto, esta Unidad de Transparencia da cumplimiento en cuanto a las gestiones administrativas reuniendo la información necesaria acorde a lo previsto en los artículos 24, 48 y de más de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato.

ATENTAMENTE
"EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA"



LIC. ABRAHAMM BALDERAS CHIMAL

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO.**

